



No. EXPEDIENTE
MICM-DAF-CM-2022-0079
No. DOCUMENTO
MICM-DAF-CM-2022-0079

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

27 de junio de 2022

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

CIRCULAR No. 01

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

Procedimiento de Compra Menor, “Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de un Programa de Especialidad en Gestión del Sistema Dominicano para la Calidad” de Referencia: MICM-DAF-CM-2022-0079.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del **Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)** les informa que, hasta la fecha **viernes 24 de junio de 2022** recibimos las siguientes preguntas:

1.- Solicitamos por favor nos indique si este llamado a proceso de contratación de una consultoría para elaboración de un programa de especialidad en “Gestión del sistema Dominicano para la Calidad “ es solo para la UASD o si otras universidades podemos aplicar al mismo?

2. ¿Todos los miembros del equipo deben enviar el correo para registrarse o es suficiente que se registre el representante?

3. Si el oferente es una persona física, ¿debe completarse el acápite 2 del formulario de información sobre el oferente y especificar en ese renglón el nombre de cada miembro del equipo de trabajo, o debe dejarse este acápite en blanco?

4. Especificar si los siguientes formularios deben firmarlos todos los miembros del equipo de trabajo o solo el oferente:

- a) Política cumplimiento Regulatorio y Antisoborno
- b) PDO-DCG-13 Gestión de la sostenibilidad
- c) Código de Ética para Oferentes

5. ¿Debe presentarse una declaración jurada para cada miembro del equipo de trabajo, o es suficiente presentar solo la declaración de quien funge como oferente?

/UR.(



Lo que a continuación se responde:

1. No está dirigido a la UASD, cualquier consultor que cumpla los requisitos puede participar y tener la seguridad que será evaluado bajo los mismos lineamientos. No debe confundirse el hecho de que la UASD es la institución académica que, junto a la EOI, tendrá a su cargo la ejecución de la especialidad, pero que esto no guarda relación con la elección del experto que diseñará el programa de especialidad.
2. No, para el registro de interesados solo se requieren los datos del oferente y el representante legal.
3. Independientemente de si es una persona física o jurídica, el formulario SNCC.F.042 debe ser completado única y exclusivamente con los datos del oferente y su representante legal. El acápite 2 del formulario SNCC.F.042 pueden completarlo con N/A si no participarán como consorcio.
4. El código de ética para oferentes y las políticas deben ser firmados únicamente por el representante legal de la empresa y tener el sello de la razón social en cada una de sus páginas.
5. La declaración jurada solo debe presentarse del oferente y su representante legal.

Quece la Sede

Responsable Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

